



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00694-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Setiembre de 2018

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- ✓ La Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018 y Credencial N° 491.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 018-85-PCM, reglamento inicial del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 13°, establece que el desplazamiento de un servidor para prestar servicios dentro de la misma entidad de la Administración Pública se efectúa mantenido el nivel de carrera adquirido.

Que, el artículo 259° del Código Civil expresa que el acto de matrimonio civil se celebra en la Municipalidad públicamente ante el señor alcalde. El artículo 206° del mismo cuerpo legal prescribe que el alcalde puede delegar por escrito esta facultad de celebrar matrimonios a los funcionarios municipales.

Que, con Resolución N° 2398-2018-JNE, de fecha 23 de Agosto del 2018, en el expediente N° J-2016-01432-C02 y mediante Credencial N° 491, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a Hugo Jesús Buendía Guerrero en el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y convocar a Patricia Roxana Torres Sánchez para que provisionalmente asuma el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de Hugo Jesús Buendía Guerrero.

Que, en este contexto corresponde a la alcaldía emitir la respectiva resolución con el objetivo de legitimar los hechos vitales que se realicen y matrimonios que se celebren, designado al funcionario y/o funcionaria para el cumplimiento de tal fin, acorde con las normas vigentes y encontrándose encargada de la jefatura del Registro Civil la servidora Angélica Alicia GARAY DE ZENIGA, es necesario su formalización para su correspondiente registro de firmas ante RENIEC y reconocimiento respectivo.

003403

003372



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** facultades a la encargada de la jefatura de Registro Civil la **Sra. GARAY DE ZUÑIGA, Angélica Alicia**, para la realización de matrimonios civiles a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos expuestos. La delegación exime de responsabilidad al alcalde en los matrimonios que realice la delegatoria. Cuyos actos o resoluciones serán de su entera responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El alcalde como titular del pliego conservara las facultades para realizar matrimonios conforme lo determina la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)

C.C.  
❖ Interesado  
❖ Archivo

003402

003371